

último domicilio conocido es la calle Navarro y Ledesma, número 14, tercero D, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009160, incoado por decreto número 168/2009, de 18 de febrero).

9. Propuesta de resolución de 19 de mayo de 2009 del expediente sancionador incoado frente a Jesús Prado Rodrigo, siendo representante del menor, la madre, doña Concepción Rodrigo Martín, con número de identificación fiscal 51370375-J, cuyo último domicilio conocido es la calle Alcázar de la Sal, número 1, segundo B, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en la continuidad del expediente sancionador por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009166, incoado por decreto número 143/2009, de 18 de febrero).

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 16 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/9.638/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente el expediente sancionador que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha propuesta de resolución se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y presente documentos o informaciones que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la propuesta de resolución en el plazo concedido, tendrá la consideración de sanción definitiva.

ANEXO I

Número de expediente: 32/09.

Infractora: "Jardinería Tino, Sociedad Limitada", B-81351231.

Precepto infringido: ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.

Fecha de la infracción: 7 de noviembre de 2008.

Fecha de la incoación del expediente sancionador: 5 de febrero de 2009.

Importe: 150,25 euros.

Alcobendas, a 29 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.618/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente el expediente sancionador que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El concejal de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ha emitido resoluciones relativas a los citados expedientes, a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la Oficina de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, segunda planta, 28100 Alcobendas).

ANEXO I

Número de expediente: 625/09.

Infractor: García Rodríguez, Adrián.

Número de identificación fiscal: 50215243-X.

Precepto infringido: ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales.

Fecha de la infracción: 4 de marzo de 2009.

Fecha de la incoación del expediente sancionador: 2 de abril de 2009.

Importe: 601,01 euros.

Alcobendas, a 29 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.617/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2136/2009.

Fecha de solicitud: 24 de julio de 2009.

Actividad: restaurante.

Emplazamiento: calle Dolores Ibárruri, número 7, 5.

Alcobendas, a 28 de julio de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, Ramón Cubián Martínez.

(02/9.616/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por los titulares y para las actividades que se indican a